

en la vuelta de millones por no arviya aertoy aertoy, y por
Judiciax a los demas que los granan: Por lo que lo contradice
y pide se le de Testimonio a lo que la Ciudad acordare en el
asunto.

El Señor D. Juan Pedro Flores Navarro en su lugar
Dijo que deneando saber si la Testificación que sea pre-
sentado viene con las qualidades y arreglo segun las ordenes
superiores, para que no se pare por juicio en el Dictamen
pare a los Abogados para que espongan como han de pro-
maxe en adelante iguales Testificaciones para que sibi-
van a respa teniendo presente las Superiores reales or-
denes que tratan del asunto.

Y el Señor D. Alejo Manxera que se rexon Dijo
que siempre que haya orden Superior que gobierne se
debe enax literalmente a lo que por ella se manda sin
interpretacion alguna, y la que sea hecho presente con-
tiene que se le avonen los Cabildos y Funcioner a aquel
que estubiere enfermo, y susero a cama, hiziere aumen-
cia no voluntaria u ocupado en Servicio del Rey o el
publico haciendolo constar por lo que toca al impedi-
mento de enfermedad con Testificacion jurada de
Medico o Titular, sin mandar a qualora, ni limi-
tar Termino, y que segun lo preceptuado las Tex-